

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CONVOCATORIA N° 02 - 2020 /MPP

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

### I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Convocatoria de servicios de 03 Arquitectos.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
Gerencia de Planificación y Desarrollo - Oficina de Planificación Territorial.

 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Oficina de Personal.

#### 4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. La *Directiva № 015-2013-OyM-GTySI/MPP*, aprobada con *Decreto de Alcaldía № 030-2013-A/MPP*, que regula el proceso de contratación de servicios bajo la modalidad CAS.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul> <li>Experiencia mínima de 03 años en la Administración Pública, en el área de planificación urbana, planificación territorial u otras afines (habilitaciones urbanas, catastros, control urbano, etc.).</li> <li>Experiencia y dominio en el manejo de herramientas informáticas de programas Office, Excel, CAD (Autocad). Arc GIS.</li> <li>Experiencia participando en equipos técnicos multidisciplinarios para la formulación de planes de Gestión y/o Desarrollo Urbano.</li> </ul>
Competencia	<ul> <li>Responsabilidad - Colaboración - Comunicación.</li> <li>Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>Reserva en el desempeño del trabajo.</li> <li>Plantear solución a los problemas - Iniciativa - Esfuerzo.</li> <li>Adaptabilidad - Flexibilidad.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Arquitecto. Colegiado y Habilitado. Constancia de habilidad vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul> <li>Manejo de Programas Informáticos Excel, Word, Core, Power Point, Autocad, Archicad.</li> <li>Conocimiento en Normas Técnicas y Administrativas del Estado; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Ley 27444, de los Procesos Administrativos.</li> <li>Dominio de ingreso de documentos mediante el Sistema SIGE.</li> <li>Dominio del Texto Único de Procedimientos administrativos TUPA vigente.</li> </ul>



Requisitos	para	el	puesto	y/o
cargo:				
Mínimos o	indisp	ens	ables	

- Disponer de Laptop personal para el cumplimiento de sus actividades.
- Disponibilidad inmediata y de tiempo completo.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.
- No tener sanción por falta administrativa vigente

## III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Evaluación de expedientes presentados a la Municipalidad provincial de Piura referidos a:
  - a.1) Procedimientos administrativos que contempla el TUPA:
- Emisión de Plano Computarizado, elaborado por la MPP (Venta de planos impresos de Planes Urbanos).
- Grabación en CD o USB de Planos Urbanos (Exclusivo para instituciones públicas ONG y afines).
- Copia de Documento oficial referido a Planes Urbanos.
- Constancia de evaluación urbana fuera del Distrito de Piura y/o área fuera del perímetro del Plan Urbano.
- Cambio de Zonificación (Base Legal: D.S. 022-2016-VIVIENDA).
  - a.2) Procedimientos administrativos no contemplados en el TUPA:
- Planeamientos Integrales.
- Déficit de Estacionamientos.
- Modificatorias del PDU: (Art. 38 del D.S. 022-2016-VIVIENDA)
  - o Trazos de las Vías expresas, arteriales y colectoras
  - Las áreas de reserva para equipamiento educativo, de salud o de recreación a fin de supervisar, reducir o reubicarlas.
  - o Reorientar las áreas urbanizables.
  - o Cambiar la zonificación establecida o modificación de las Zonas Residenciales.
- Certificado de Jurisdicción.
  - a.3) Procedimientos Administrativos de oficio de acuerdo con la función Planificadora de la Oficina de Planificación Territorial:
- Elaboración de diagnósticos de áreas urbanas desarrollando las respectivas propuestas, observaciones y recomendaciones urbanísticas según corresponda.
- Evaluar y emitir recomendaciones técnicas acordes con la Normativa Urbanística vigente, que permita determinar las características técnicas de las vías que componen el Sistema Vial, que estructuran las áreas públicas y predios urbanos propuestos para procesos de zonificación de suelos dentro de áreas urbanas y de expansión urbana.
- Elaborar y proponer las normas de regulación que posibilitan la aplicación y ejecución de los planes de desarrollo urbano correspondientes.
- Formular y proponer Objetivos, Lineamientos y Reglamentos componentes de los Planes de Desarrollo Urbano.



- Formular, Evaluar Actualizar el Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Metropolitano en coordinación con el Jefe de la Oficina y con las Municipalidades que correspondan.
- b) Inspecciones oculares de acuerdo con cada trámite TUPA, no TUPA o función planificadora de oficio.
- c) Elaboración de informes técnicos fundamentados, de la procedencia de atención de trámites TUPA y no TUPA.
- d) Elaboración de informes técnicos fundamentados, de los procedimientos administrativos de oficio de acuerdo con la función Planificadora de la Oficina.
- e) Otras funciones que asigne el Jefe.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Planificación Territorial de la Gerencia de		
	Planificación y Desarrollo.		
Duración del contrato	Inicio: 10 febrero del 2020.		
	Término: 30 abril del 2020.		
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 (tres mil quinientos soles). Incluye los monto		
	y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al		
	trabajador.		